MEMORANDO-GADPPz-DA-1407-2020

PARA: Arq. Manuel Carrión, **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN (E)**

DE: Dr. Raúl Freire, **DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

ASUNTO: Respuesta

SGD: 15304

FECHA: 04 de noviembre de 2020.

PLANIFICACIÓN
04 NOV 2020
RECIBIDO: lc PD PC
NÚMERO: HORA: 14:30

Estimado Director, en respuesta al MEMORANDO-0411-PLANIFICACIÓN-2020, suscrito por su persona remito la información solicitada con respecto al porcentaje de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado.

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTAMENES EMANADOS	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES	% DE CUMPLMIENTO DE RECOMENDACIONES
Contraloría General del Estado	DR3-DPP-PPZ-AI-005-2017	MEMORANDO No. 848-GADPPZ-DA-2019	100%
Contraloría General del Estado	DR3-DPP-AE 005-2017	MEMORANDO No. 835-GADPPZ-DA-2019	100%
Contraloría General del Estado	DR3-DPP-AE 005-2017	MEMORANDO No. 832-GADPPZ-DA-2019	100%
Contraloría General del Estado	DR3-DPP-AE 005-2017	MEMORANDO No. 834-GADPPZ-DA-2019	100%
Contraloría General del Estado	DR3-DPP-AE 005-2017	MEMORANDO No. 833-GADPPZ-DA-2019	100%

Dr. Raúl Freire Castillo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADPPz

Elaborado por:	Ing. Carla Díaz
Revisado por:	Dr. Raúl Freire

Rec/04/Noviembre/2020 Para registro y formulario PA. Cumplimiento del GADPA correspondiente AÑO 2019 en el Sistema Informático CPCCS.
Recibido. 05/11/2020 11:37.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
30 OCT 2020
Hora 13:51

15304

MEMORANDO-0411 -PLANIFICACIÓN-2020

PARA: Dr. Raúl Freire, **DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
DE: Arq. Manuel Carrión, **DIRECTOR DE PLANIFICACION (E)**
ASUNTO: Solicitando Información para el Formulario de Rendición de Cuentas 2019 del GADPPz
FECHA: 30 de octubre de 2020.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-042-2020-0251 emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, sobre le ingreso de la información de la Rendición de Cuentas de 2019 en el formulario del Sistema del CPCCS, se solicita respetuosamente facilitar la información con respecto al porcentaje de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado que en días anteriores fue remitida por su persona. Se solicita la información antes mencionada remitir a esta dependencia hasta el jueves 05 de noviembre de 2020.

173

Particular que se informa para los fines pertinentes.

Arq. Manuel Carrión
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN (E)

Elaborado: Ing. María Augusta Veloz	
Revisado: Arq. Manuel Carrión	

30/10/20

GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTA
Recibido:
Fecha: 30 SEP 2019
Hora: 15:45
Número: 17576

MEMORANDO No. 848-GADPPz-DA-2019

PARA: Ing. Jaime Guevara Blaschke, PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZ
DE: Dr. Ricardo Raúl Freire Castillo, DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ASUNTO: CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA
FECHA: 30 de septiembre de 2019

En respuesta al Memorando Nº 451-GADPPz-2019, correspondiente al cumplimiento y aplicación de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado referente en el informe DR3-DPP-PPz-AI-005-2017 referente al EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE RECLUTAMINTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL; GASTOS EN PERSONAL (CORRIENTE E INVERSIÓN); Y, PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALDES Y EJECUCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ABRIL DE 2013 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2016, en relación a lo siguiente:

DIRIGIDA A:	#	RECOMENDACIÓN
AL PREFECTO DIRECTORES DEPARTAMENTALES	19	Dispondrá y vigilará que los administradores de contrato y los responsables de la recepción de los productos de las Consultorías contratadas por la entidad, que previo a la suscripción del acta entrega recepción respectiva, verifiquen el cumplimiento del objeto contractual en concordancia con los pliegos del proceso de contratación. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cual emitirá el informe de su aplicación.

Recomendación # 19:

Es necesario señalar que la Dirección Administrativa realiza el seguimiento y control del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en las diferentes auditorías en lo que le corresponde, como medio de verificación de cumplimiento de la recomendación No 19 remito copias del memorando No 507-DGA-2019 de fecha 06 de febrero de 2019, como también el ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA CONSULTORÍA EJECUTADA POR SICCA CIA. LTDA. MEDIANTE CONTRATO SUSCRITO CON EL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA SEGUNDA AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO AAC PARA EL PROYECTO ASFALTADO C.V. KM 61 VÍA PUYO MACAS DESDE CHUWITAYU HACIA CHAPINTZA-KUMAY-SAN CARLOS.

Por tanto me permito informar que se ha dado cumplimiento estricto a las recomendación No 19 realizada por la Contraloría General del Estado para lo cual adjunto documentación de respaldo.

Atentamente:

Fecha: 2019/10/04

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
04 OCT. 2019
Fecha: 10:27
17576

Dr. Freire Castillo Ricardo Raúl
DIRECTOR ADMINISTRATIVO GADPPz
Anexo: Memorando No 507-DGA-2019 y Acta Entrega – Recepción.

N DIR. ADMINISTRATIVO ⇒ REGISTRO DE INFORMACION EN EXPEDIENTE UNICO DE CONTROL INFORMACION DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA
2019-09-30

ACTA DE SOCIALIZACIÓN

30 de septiembre de 2019

DR3-DPP-PPz-AI-005-2017 referente al EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE RECLUTAMINTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL; GASTOS EN PERSONAL (CORRIENTE E INVERSIÓN); Y, PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALDES Y EJECUCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ABRIL DE 2013 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2016.

Recomendación Nº 19: Dispondrá y vigilará que los administradores de contrato y los responsables de la recepción de los productos de las Consultorías contratadas por la entidad, que previo a la suscripción del acta entrega recepción respectiva, verifiquen el cumplimiento del objeto contractual en concordancia con los pliegos del proceso de contratación.

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA	FIRMA
Freire Castillo Ricardo	2019/09/30	
Salas Zumba Gina Maria	2019/09/30	
Cesar Augusto Cañizares Rosero	30/09/2019	
Lenin Santiago Pacaro Silva	30/09/2019	
Pamela Alexandra Arias Cairedo	30/09/2019	
MELY SOLEDAD CHAVEZ CASTRO	30-09-2019	

MEMORANDO N° 507 - DGA - 2019

FECHA : 06 de febrero de 2019
DE : Ing. Marcelo Montero - Director de Gestión Ambiental
PARA : DIRECTOR FINANCIERO
ASUNTO : Solicitud de pago

Agradeceré proceder a cancelar a favor del SICCA CIA. LTDA., contratista de la obra: SEGUNDA AUDITORIA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO AAC PARA EL PROYECTO ASFALTADO C.V. KM. 61 VIA PUYO MACAS DESDE CHUWITAYO HACIA CHAPINTZA-KUMAY-SAN CARLOS-COPATAZA., el valor de $4.400.00 conforme al siguiente detalle:

PLANILLA DE LIQUIDACION	4.400,00
REAJUSTE DEFINITIVO AL ANTICIPO	0,00
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE LIQUIDACIÓN	0,00
Total	4.400,00

Ing. Xavier Jácome
Administrador de Contrato

Ing. Marcelo Montero
Director de Gestión Ambiental

GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA
Departamento de Gestión Ambiental

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE LA CONSULTORÍA EJECUTADA POR EL SICCA CIA. LTDA. MEDIANTE CONTRATO SUSCRITO CON EL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA: SEGUNDA AUDITORIA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO AAC PARA EL PROYECTO ASFALTADO C.V. KM. 61 VIA PUYO MACAS DESDE CHUWITAYO HACIA CHAPINTZA-KUMAY-SAN CARLOS-COPATAZA.

En la ciudad de Puyo el 06 de febrero de 2019 , nos constituimos los señores: Ing. Marcelo Montero, en calidad de Director de Gestión Ambiental, y el Ing Xavier Jácome Administrador de Contrato, por el Gobierno Provincial de Pastaza; y, el Sicca Cia. Ltda., en calidad de contratista, con el objeto de celebrar la diligencia de recepción definitiva de la consultoria

Cláusula primera.- Antecedentes

En la ciudad de Puyo el 2 de mayo 2018 se celebra el contrato suscrito por el Gobierno Provincial de Pastaza, representado por el Señor Prefecto, y por otra parte el Sicca Cia. Ltda. en calidad de Contratista para el Segunda Auditoria Ambiental De Cumplimiento Aac Para El Proyecto Asfaltado C.V. Km. 61 Via Puyo Macas Desde Chuwitayo Hacia Chapintza-Kumay-San Carlos-Copataza. en la provincia de Pastaza.

Cláusula segunda.- Plazo de Ejecución

Del análisis realizado en la cláusula anterior, revisadas las planillas se desprende lo siguiente:

Entrega de anticipo	jueves, 5 de julio de 2018
Plazo Contractual:	150 días
Fecha de terminación:	2 de diciembre de 2018
Ampliación de Plazo:	120 días
Fecha de terminación de plazo:	1 de abril de 2019
Entrega de consultoria:	24 de enero del 2019
Mora:	0 días
Multa Diaria:	0
Multa Total:	0

Cláusula tercera.- Revisión de consultoria

Previo al cumplimiento de los requisitos legales, la comisión de recepción revisó el producto de la consultoría, comprobándose que la misma ha sido ejecutada en su totalidad de lo contratado , con sujeción a las especificaciones técnicas y cláusulas contractuales , con resultados satisfactorios , en consecuencia, se recibe en forma digital y física todos los documentos realizados en la consultoria: Segunda Auditoria Ambiental De Cumplimiento Aac Para El Proyecto Asfaltado C.V. Km. 61 Via Puyo Macas Desde Chuwitayo Hacia Chapintza-Kumay-San Carlos-Copataza.

Cláusula Cuarta.- Liquidación Económica

Por los trabajos realizados el contratista presento las planillas que a continuación se detalla y cuyo valor alcanza USD $11.000.00

Nº PLANILLAS	MONTOS
PLANILLA Nº LIQUIDACIÓN	11.000,00
TOTAL PLANILLADO	**11.000,00**

No se contempla ninguna clausula referente al Reajuste de Precios dentro del contrato ni en los documentos contractuales, motivo por el cual no es procedente el calculo ni el pago de reajuste de precios.

Cláusula décima quinta.- Acta entrega-recepción

GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA
Departamento de Gestión Ambiental

Habiéndose constatado que la consultoría ejecutada se ha realizado de conformidad con las normas, Especificaciones Generales y cláusulas contractuales, se procede a la recepción de dos ejemplares en Físico y Digital para los trabajos de Segunda Auditoria Ambiental De Cumplimiento Aac Para El Proyecto Asfaltado C.V. Km. 61 Via Puyo Macas Desde Chuwitayo Hacia Chapintza-Kumay-San Carlos-Copalaza.

Toda la documentación correspondiente al producto de consultoría reposara en formato físico y digital (originales) en los Archivos de la Dirección de Gestion Ambiental

Para constancia de lo actuado, en fe de conformidad y aceptación por parte de la personas que han intervenido en esta diligencia, se suscribe en unidad de acto la presente acta de recepción en el original y dos copias de igual tenor y efecto.

Ing. Marcelo Montero
DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL
DELEGADO

Ing. Xavier Jácome
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

SICCA CIA. LTDA.
CONTRATISTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DPTO.----------GESTION AMBIENTAL

PLANILLA DE LIQUIDACION

OBRA SEGUNDA AUDITORIA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO AAC PARA EL PROYECTO ASFALTADO C.V. KM. 61 VIA PUYO MACAS DESDE CHUMITAYO HACIA CHAPINTZA-KUMAY-SAN CARLOS-COPATAZA

FECHA DE CONTATO:	2-may-18	**FECHA PLANILLA:**	6-feb-19		**V. CONTRATO**		11.000,00
CONTRATISTA	SICCA CIA. LTDA.	**INICIO DEL PLAZO:**	5-jul-18		**V. PLANILLA**	11.000,00	11.000,00
PLAZ 150	Dias a partir de la entrega del anticipo	**TERMINACION DEL PLAZO:**	1-dic-19		**V. EXCEDENTES**		
AMPLIACIONES:	120 Dias	**PERIODO:**	5-jul-18	24-ene-19	**% DE AVANCE**	100,00	100,00
TOTAL	270 Dias						
MORA	0 Dias						

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES				IMPORTE		
			CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	T. ANTERIOR	EST. PERIODO	TOTAL FECHA	% TOTAL	TOTAL ANTERIOR	EST. PERIODO	TOTAL FECHA
1	SEGUNDA AUDITORIA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO AAC PARA EL PROYECTO ASFALTADO C.V. KM. 61 VIA PUYO-MACAS DESDE CHUMITAYO HACIA CHAPINTZA-KUMAY-SAN CARLOS-COPATAZA	U	1,00	11.000,00	11.000,00		1,00	1,00	100%		11.000,00	11.000,00
					11.000,00		DESCUENTOS		TOTAL		11.000,00	11.000,00
							Anticipo				6.600,00	6.600,00
							Multa por mora					
							LIQUIDO				4.400,00	

Ing. Xavier Jacome
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

DIRECTOR GESTION AMBIENTAL
DELEGADO

Sicca Cia. Ltda.
CONTRATISTA

ANEXOS

SEGUNDA AUDITORIA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO AAC PARA EL PROYECTO ASFALTADO C.V. KM. 61 VIA PUYO MACAS DESDE CHUWITAYO HACIA CHAPINTZA-

Rubro 1.

SEGUNDA AUDITORIA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO AAC PARA EL PROYECTO ASFALTADO C.V. KM. 61 VIA PUYO MACAS DESDE CHUWITAYO HACIA CHAPINTZA-KUMAY-SAN CARLOS-COPATAZA.						
DESCRIPCION	CANT.	DIMENSIONES			UNIDAD	SUB TOTAL
		a	b	c		
	1	1,00			u	1,00
					TOTAL	**1,00**

Ing. Xavier Jácome
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

SICCA CIA. LTDA.
CONTRATISTA

MEMORANDO 451-GADPPz-2019

DE: Ing. Jaime Guevara
PREFECTO DEL GADPPz
PARA: DIRECTORES DEPARTAMENTALES
ASUNTO: Seguimiento y monitoreo a cumplimiento de recomendaciones.
FECHA: 23 de septiembre de 2019

Con el objeto de dar el respectivo seguimiento y monitorear las acciones tomadas hasta la presente fecha sobre las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna en el Informe DR3-DPP-AE-0015-2017, referente a "EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL; GASTOS EN PERSONAL (CORRIENTE E INVERSIÓN); Y, PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y EJECUCION PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DE 2013 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2015" en relación a lo siguiente:

DIRIGIDA A:	RECOMENDACIONES
AL PREFECTO DIRECTORES DEPARTAMENTALES	**Recomendación No 19** Dispondrá y vigilará que los administradores de contrato y los responsables de la recepcion de los productos de las Consultorías contratadas por la entidad, que previo a la suscripción del acta entrega recepcion respectiva, verifiquen el cumplimiento del objeto contractual en concordancia con los pliegos del proceso de contratación. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializara con el personal a su cargo, para lo cual emitirá el informe de su aplicación.

La aplicación de la recomendación señalada anteriormente se informara de manera periódica a mi despacho.

Señalar que el informe antes señalado puede descargarse de la página de la Contraloría General del Estado en el siguiente link: https://www.contraloria.gob.ec/Consultas/InformesAprobados/

Atentamente,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PREFECTURA

Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO DEL GADPPz
rrfc

17676

GOBIERNO PROVINCIAL DE PAST
Recibido:
Fecha: 30 SEP 2019
Hora: 15:45
Número: 17676

MEMORANDO No. 848-GADPPz-DA-2019

PARA: Ing. Jaime Guevara Blaschke, PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA
DE: Dr. Ricardo Raúl Freire Castillo, DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ASUNTO: CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA
FECHA: 30 de septiembre de 2019

En respuesta al Memorando Nº 451-GADPPz-2019, correspondiente al cumplimiento y aplicación de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado referente en el informe DR3-DPP-PPz-Al-005-2017 referente al EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE RECLUTAMINTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL; GASTOS EN PERSONAL (CORRIENTE E INVERSIÓN); Y, PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALDES Y EJECUCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ABRIL DE 2013 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2016, en relación a lo siguiente:

DIRIGIDA A:	#	RECOMENDACIÓN
AL PREFECTO DIRECTORES DEPARTAMENTALES	19	Dispondrá y vigilará que los administradores de contrato y los responsables de la recepción de los productos de las Consultorías contratadas por la entidad, que previo a la suscripción del acta entrega recepción respectiva, verifiquen el cumplimiento del objeto contractual en concordancia con los pliegos del proceso de contratación. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cual emitirá el informe de su aplicación.

Recomendación # 19:

Es necesario señalar que la Dirección Administrativa realiza el seguimiento y control del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en las diferentes auditorías en lo que le corresponde, como medio de verificación de cumplimiento de la recomendación No 19 remito copias del memorando No 507-DGA-2019 de fecha 06 de febrero de 2019, como también el ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA CONSULTORÍA EJECUTADA POR SICCA CIA. LTDA. MEDIANTE CONTRATO SUSCRITO CON EL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA SEGUNDA AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO AAC PARA EL PROYECTO ASFALTADO C.V. KM 61 VÍA PUYO MACAS DESDE CHUWITAYU HACIA CHAPINTZA-KUMAY-SAN CARLOS.

Por tanto me permito informar que se ha dado cumplimiento estricto a las recomendación No 19 realizada por la Contraloría General del Estado, para lo cual adjunto documentación de respaldo.

Atentamente;

Dr. Freire Castillo Ricardo Raúl
DIRECTOR ADMINISTRATIVO GADPPz.
Anexo: Memorando No 507-DGA-2019 y Acta Entrega – Recepción.

Síguenos: @Gadpastaza

Pastaza

GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA
Recibido: AB
Fecha: 26 SEP 2019
Hora: 15:45
Número: 17628

MEMORANDO No. 835-GADPPz-DA-2019

PARA: Ing. Jaime Guevara Blaschke, PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA
DE: Dr. Ricardo Raúl Freire Castillo, DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ASUNTO: CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA
FECHA: 26 de septiembre de 2019

En respuesta al Memorando Nº 450-GADPPz-2019, correspondiente al cumplimiento y aplicación de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado referente en el informe DR3-DPP-AE-005-2017 referente al EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL; GASTOS EN PERSONAL (CORRIENTE E INVERSIÓN); Y, PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y EJECUCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DE 2013 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2016, en relación a lo siguiente:

DIRIGIDA A:	#	RECOMENDACIÓN
AL PREFECTO A LOS -DIRECTORES DEPARTAMENTALES	18	Vigilarán y velarán por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar por su incumplimiento; además, realizará el seguimiento periódico a los servicios contratados, de existir novedades informará a la máxima autoridad para la toma de acciones correctivas. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cual emitirá el informe de su aplicación.

Recomendación #18:

Es necesario señalar que la Dirección Administrativa realiza el seguimiento y control del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en las diferentes auditorías en lo que le corresponde, como medio de verificación de cumplimiento de la recomendación No 18 remito en documento el informe del administrador del contrato proceso MCS-GADPPz-005-2019 en el que hace un informe de conformidad, en el cual se detalla: antecedentes, información general del contrato, verificación del objeto contractual, forma de pago, plazo, liquidación de plazo, multas, liquidación económica y descuentos, anotaciones y observaciones y sugerencias, es decir realizó el seguimiento al objeto del contrato, en el presente caso el contratista dio cabal cumplimiento al objeto del contrato.

Por tanto me permito informar que se ha dado cumplimiento estricto a las recomendación No 18 realizada por la Contraloría General del Estado, para lo cual adjunto documentación de respaldo.

Atentamente:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Fecha: 27 SET. 2019
Hora: 16h49

Dr. Freire Castillo Ricardo Raúl
DIRECTOR ADMINISTRATIVO GADPPz.
Anexo: Copia del informe del administrador del contrato

DIR. ADMINISTRATIVO ⇒ REGISTRO DE LA DOCUMENTACION EN EXPEDIENTE UNICO QUE CONTIENE SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE CONTRALORIA. 2019-09-26

Para lo que pertinente de la normativa legal vige.
Fecha: 2019/09/27

MEMORANDO-001-IMA-DS-2015

MEMORANDO 450-GADPP2-2019

DE: Ing. Jaime Guevara
PREFECTO DEL GADPP2
PARA: DIRECTORES DEPARTAMENTALES
ASUNTO: Seguimiento y monitoreo a cumplimiento de recomendaciones
FECHA: 23 de septiembre de 2019

Con el objeto de dar el respectivo seguimiento y monitorear las acciones tomadas hasta la presente fecha sobre las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoria Interna en el informe DR3-DPP-AE-005-2017, referente a "EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCION DE PERSONAL, GASTOS EN PERSONAL (CORRIENTE E INVERSIÓN), Y, PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y EJECUCION PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DE 2013 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2016" en relación a lo siguiente:

DIRIGIDA A:	RECOMENDACIÓN(ES)
AL PREFECTO DIRECTORES DEPARTAMENTALES	**Recomendación No 18** Vigilaran y velaran por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos y adoptara las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondra las multas y sanciones a que hubiere lugar por su incumplimiento; además, realizara el seguimiento periódico a los servicios contratados, de existir novedades informara a la máxima autoridad para la toma de acciones correctivas. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializara con el personal a su cargo para lo cual emitirá el informe de su aplicacion

La aplicación de la recomendacion señalada anteriormente se informara de manera periódica a mi despacho.

Señalar que el informe antes señalado puede descargarse de la pagina de la Contraloria General del Estado en el siguiente link: https://www.contraloria.gob.ec/Consultas/InformesAprobados/

Atentamente,

Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO DEL GADPP2
rfl:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PREFECTURA

GOBIERNO AUTÓNOMO
DIRECCIÓN
Fecha: 24 SET. 2019
Hora: 11:47 A628

ACTA DE SOCIALIZACIÓN

26 de septiembre de 2019

DEL INFORME DR3-DPP-AE-005-2017 REFERENTE AL EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL; GASTOS EN PERSONAL (CORRIENTE E INVERSIÓN); Y, PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y EJECUCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DE 2013 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2016.

Recomendación Nº 18: **Vigilarán y velarán por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar por su incumplimiento; además, realizará el seguimiento periódico a los servicios contratados, de existir novedades informará a la máxima autoridad para la toma de acciones correctivas.**

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA	FIRMA
Ricardo Raúl Freire	2019/09/26	
Pamela Alexandra Arias Cañarte	26/09/2019	
Cesar Augusto Barriga	26/09/2019	
NELLY SOLEDAD CHAVEZ CASTRO	26-09-2019	
Dario Javier Ramirez Novas	26-09-2019	
Gino Nestor Salto Zumba	26-09-2019	
Lenin Santiago Pacini Silva	26-09-2019	

GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA
Recibido:
Fecha: 26 SEP 2019
Hora: 15:45
Número: 17628

MEMORANDO No. 835-GADPPz-DA-2019

PARA: Ing. Jaime Guevara Blaschke, PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA
DE: Dr. Ricardo Raúl Freire Castillo, DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ASUNTO: CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA
FECHA: 26 de septiembre de 2019

En respuesta al Memorando Nº 450-GADPPz-2019, correspondiente al cumplimiento y aplicación de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado referente en el informe DR3-DPP-AE-005-2017 referente al EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL; GASTOS EN PERSONAL (CORRIENTE E INVERSIÓN); Y, PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y EJECUCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DE 2013 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2016, en relación a lo siguiente:

DIRIGIDA A:	#	RECOMENDACIÓN
AL PREFECTO A LOS DIRECTORES DEPARTAMENTALES	18	Vigilarán y velarán por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar por su incumplimiento; además, realizará el seguimiento periódico a los servicios contratados, de existir novedades informará a la máxima autoridad para la toma de acciones correctivas. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cual emitirá el informe de su aplicación.

Recomendación #18:

Es necesario señalar que la Dirección Administrativa realiza el seguimiento y control del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en las diferentes auditorías en lo que le corresponde, como medio de verificación de cumplimiento de la recomendación No 18 remito en documento el informe del administrador del contrato proceso MCS-GADPPz-005-2019 en el que hace un informe de conformidad, en el cual se detalla: antecedentes, información general del contrato, verificación del objeto contractual, forma de pago, plazo, liquidación de plazo, multas, liquidación económica y descuentos, anotaciones y observaciones y sugerencias, es decir realizó el seguimiento al objeto del contrato, en el presente caso el contratista dio cabal cumplimiento al objeto del contrato.

Por tanto me permito informar que se ha dado cumplimiento estricto a las recomendación No 18 realizada por la Contraloría General del Estado, para lo cual adjunto documentación de respaldo.

Atentamente;

Dr. Freire Castillo Ricardo Raúl
DIRECTOR ADMINISTRATIVO GADPPz.
Anexo: Copia del informe del administrador del contrato.

GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA
Recibido:
Fecha: 25 SEP 2019
Hora: 17:08
Número: 17632

17632

Pastaza

MEMORANDO No. 832-GADPPz-DA-2019

PARA: Ing. Jaime Guevara Blaschke, PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA
DE: Dr. Ricardo Raúl Freire Castillo, DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ASUNTO: CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA
FECHA: 25 de septiembre de 2019

En respuesta al Memorando N° 449-GADPPz-2019, correspondiente al cumplimiento y aplicación de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado referente en el informe DR3-DPP-AE-005-2017 referente al EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL; GASTOS EN PERSONAL (CORRIENTE E INVERSIÓN); Y, PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y EJECUCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DE 2013 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2016, en relación a lo siguiente:

DIRIGIDA A:	#	RECOMENDACIÓN
AL PREFECTO A LOS DIRECTORES DEPARTAMENTALES	17	Dispondrá y supervisará a los responsables de la elaboración de pliegos de los procesos de contratación que realice el GAD Provincial de Pastaza se incluya la metodología de calificación, el cronograma de ejecución de los procesos, y demás requisitos de cumplimiento obligatorio establecidos en los modelos de pliegos de las contrataciones, a fin de que la entidad garantice el trato justo e igualitario a todos los oferentes, previo a su aprobación. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cual emitirá el informe de su aplicación.

Recomendación #17:

Es necesario señalar que la Dirección Administrativa realiza el seguimiento y control del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en las diferentes auditorías, como medio de verificación de cumplimiento de la recomendación remito en documento anexo los pliegos del proceso LISEG-GADPPz-001-2019 referente a: CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y EQUIPO Y MAQUINARIA DEL GADPPZ, PARA EL AÑO 2019. Desde la página 25 hasta la página 32 se establece la metodología de calificación correspondiente.

Además la recomendación se socializó con los Jefes de las unidades de la Dirección Administrativa la socialización de la obligatoriedad de su aplicación.

Por tanto me permito informar que se ha dado cumplimiento estricto a las recomendaciones emitidas a la Contraloría General del Estado, para lo cual adjunto documentación de respaldo.

Atentamente:

Dr. Freire Castillo Ricardo Raúl
DIRECTOR ADMINISTRATIVO GADPPz.
Anexo: Copia de la notificación de administrador de contrato No 081-2019

Fiel a la copia pertinente conforme a la normativa legal vigente
Fecha: 2019-09-26

DIR. ADMINISTRATIVO SE CONSOLIDE ESTA INFORMACION EN EXPEDIENTE UNICO QUE CONTENGA SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES Y DE CONTRALORIA. 2019-09-25

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
26 SET. 2019
Hora: 11:03
17632

PLIEGOS

MODELO DE PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión SERCOP 2.0 (06 de febrero 2018)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CÓDIGO DEL PROCESO:

LISEG-GADPPz-001-2019

Objeto de Contratación:

CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS DE VEHICULOS LIVIANOS, PESADOS, Y EQUIPO Y MAQUINARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL AÑO 2019

Puyo, junio del 2019

MODELO DE PLIEGOS DELOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS: LICITACIÓN

Versión SERCOP 2.0 (06 de febrero 2018)

El **PLIEGO** que contiene las condiciones de participación del presente procedimiento de contratación, ha sido dividido en cinco componentes sustanciales y que forman parte integrante del mismo:

I: CONDICIONES PARTICULARES DELOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓNDE BIENES Y/O SERVICIOS

Se establece la información y reglas especificas que rigen al procedimiento de contratación, incluidos formularios y el contrato. La entidad contratante señalará en las condiciones particulares las especificidades del procedimiento al que convoca y para el efecto detallará e individualizará las condiciones del mismo y del contrato a suscribirse. En consecuencia, deberá realizar los ajustes y/o modificaciones a las condiciones particulares del presente pliego, así como la determinación y aplicabilidad de los componentes de los formularios previstos para el presente procedimiento: reemplazando todo texto que conste en paréntesis por el contenido pertinente, así como incorporará o sustituirá la redacción por otro contenido que a su criterio le es aplicable.

II: CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Contiene aquella información y reglas de participación que son comunes al objeto de contratación y por tanto no requieren de variación alguna; por ello, no son materia de ajuste y/o modificación por parte de las entidades contratantes; sin embargo, forman parte sustancial de las condiciones de participación en los procedimientos de contratación. Las resoluciones y disposiciones administrativas dictadas por el SERCOP que se emitan durante el procedimiento, quedan incorporadas al Pliego de Condiciones Generales y se aplicarán de manera obligatoria.

III: FORMULARIOS DE LICITACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Comprende los documentos que el oferente deberá presentar como requisitos mínimos de la oferta, integrado por el formulario de la oferta y los formularios que describen los compromisos que asume el oferente.

IV: CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE LICITACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

No se adjunta, debido a que la póliza sustituye al contrato

V: CONDICIONES GENERALES DELOS CONTRATOS DE BIENES Y/O SERVICIOS

No se adjunta, debido a que la póliza sustituye al contrato

SECCIÓN IV

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1. Evaluación de la oferta

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple/ no cumple

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación del Formulario de la oferta completa y requisitos mínimos previstos en el pliego.

I. Formulario de la Oferta

1.1 Presentación y compromiso
1.2 Datos generales del oferente
1.3 Nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios de personas jurídicas oferentes
1.4 Situación financiera: balance autenticado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.
1.5 Tabla de cantidades y precios
1.6 Componentes de los (bienes / servicios) ofertados
1.7 Experiencia del oferente.
1.8 Personal técnico mínimo requerido. NO APLICA
1.9 Equipo mínimo requerido. NO APLICA
1.10 Ventajas y Beneficios Adicionales

II. Formulario de compromiso

2.1 Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

4.1.2 Experiencia General y especifica mínima:

Los parámetros de experiencia general y especifica mínima requerida, constan conforme al monto del presupuesto referencial del procedimiento de contratación, que el SERCOP, normo en el artículo 25 de la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2017-000077 de 12 de mayo de 2017, y su reforma mediante el artículo 15 de la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2017-000078 de 23 de mayo de 2017.

\	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Mínimo
1	El oferente deberá acreditar experiencia en contratación de pólizas, con entidades públicas y/o privadas para lo cual	Experiencia General	15 años según Resolución No. RE-SERCOP-2018-0093	2	US$60.063.67

	anexara en su oferta documentos, tales como: Copia simple del certificado y/o frentes de pólizas. En caso de presentar un solo documento, el mismo será considerado.				

i	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Mínimo
1	El oferente deberá acreditar experiencia en contratación de pólizas, con entidades públicas y/o privadas en los ramos de vehículos y seguro de equipo y maquinaria, para lo cual anexara en su oferta documentos, tales como: Copia simple del certificado y/o frentes de pólizas. En caso de presentar un solo documento, el mismo será considerado.	Experiencia Especifica	10 años según Resolución No. RE-SERCOP-2018-0093	2	US$20.027,89

La entidad contratante definirá con precisión cuál es la experiencia mínima que deberá acreditar el oferente, de acuerdo al cumplimiento de las condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia; se definirá exactamente qué tipo de contratos ejecutados se aceptarán como experiencia general y cuales como experiencia especifica; así como el instrumento por el que se la demostrará.

a. Para la determinación del cumplimiento de la experiencia general y especifica mínima se estará a lo establecido, respecto de las reglas de participación, expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública para los procedimientos de contratación.

b. La experiencia especifica mínima deberá estar directamente relacionada con el objeto de la contratación.

c. La entidad contratante obligatoriamente deberá dimensionar los parámetros de calificación de experiencia general y especifica mínima requerida de conformidad con el contenido de la siguiente tabla y en función del presupuesto referencial del procedimiento de contratación:

Experiencia general y especifica minima requerida para procedimientos de contratacion de Régimen Comun

Coeficiente respecto al presupuesto inicial del Estado		*Monto de experiencia general minima requerida en relacion al presupuesto referencial*	*Monto de experiencia especifica minima requerida en relacion al presupuesto referencial*	*Monto minimo requerido por cada contrato en relación al monto determinado en la experiencia minima general o especifica, segun corresponda.*
Mayor a	Hasta			
El	El [illegible]	No mayor al 20 %	No mayor al 5 %	No mayor al 5%
El [illegible]	El [illegible]	No mayor al 20 %	No mayor al 10 %	No mayor al 20 %
El [illegible]	El [illegible]	No mayor al 30 %	No mayor al 15 %	No mayor al 15 %
El [illegible]	El [illegible]	No mayor al 40 %	No mayor al 20 %	No mayor al 20 %
El [illegible]	El [illegible]	No mayor al 50 %	No mayor al 30 %	No mayor al 30 %
El [illegible]	El [illegible]	No mayor al 60 %	No mayor al 40 %	No mayor al 40 %
mayor a	El [illegible]	No mayor al 70 %	No mayor al 60 %	No mayor al 50 %

Estas condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o especifica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia.

Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima especifica, el proveedor cumpliere el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.

La experiencia general podrá ser acreditada dentro de los 15 años previos a la publicación del procedimiento de contratación.

d. La experiencia presentada por el oferente será acreditable y aceptada, siempre que se haya ejecutado legalmente dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana. Únicamente, cuando la entidad contratante con la debida motivación técnica y legal así lo justifique, en la que compruebe que no existe experiencia previa suficiente obtenida por ningún oferente ecuatoriano dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana, de conformidad a los requisitos del procedimiento de contratación, y, previa autorización de la máxima autoridad o su delegado, se podrá aceptar y acreditar experiencia legalmente obtenida en el extranjero.

4.1.3 Términos de referencia:

La entidad contratante verificará que cada oferente en la oferta que ha presentado, de cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas de los bienes que

se pretende adquirir o, términos de referencia para los servicios que se pretende contratar, de conformidad con lo detallado en el numeral 2.3 del pliego.

4.1.4 **Patrimonio** *(Aplicable para personas jurídicas)*

En el caso de personas jurídicas, (nombre de la entidad contratante) verificará que el patrimonio cumpla con la normativa establecida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

Para este procedimiento el monto mínimo de patrimonio que el oferente debe justificar es de US$ 13.000.000,00 (Trece millones 00/100 dólares) de acuerdo a lo establecido en el 14 de la Ley de Seguros, así como la Resolución No SCBS-INS-16-0001905 del 14 de abril del 2016 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

4.1.5 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta.

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la Oferta			
Experiencia General Mínima			
Experiencia Específica Mínimo			
Términos de Referencia			
Patrimonio			
Otros Parámetros			

Aquellas ofertas que cumplan íntegralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

4.1.6 Información financiera de referencia

Análisis de Índices Financieros: Las entidades contratantes especificarán y determinarán cuál (es) es (son) el (los) índice (s) financieros y, cuál es el valor mínimo/máximo aceptable respecto de éstos.

Los índices regularmente aceptados son: Índice de Solvencia (**mayor o igual a** 1,0); Índice de Endeudamiento (menor a 1,5), siendo estos índices y valores recomendados, pudiendo la entidad contratante modificarlos a su criterio Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador solicitado	Observaciones
Solvencia*	1,00	Mayor o igual 1,0, los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuestos a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances bancarios presentados al órgano de control respectivo. El no cumplimiento de los indices no constituirá causal de rechazo
Endeudamiento*	1,50	(Menor a 1,5) Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo. El no cumplimiento de los índices no constituirá causal de rechazo

*Los indices son referenciales: la entidad contratante podrá escoger los señalados o aquel (aquellos) que considere pertinente(s).

4.2 Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Se empleará la metodología "Por puntaje" cuando el objetivo sea el establecimiento de mejores condiciones o capacidades en lo técnico o económico de entre los oferentes que han acreditado previamente una condición o capacidad mínima requerida.

Se debe considerar que ninguna condición o capacidad requerida a través de los parámetros de evaluación que fueran analizados bajo la metodología "Por puntaje" podrá constituir causal para la descalificación o rechazo del oferente o de su oferta.

La entidad deberá determinar los parámetros que serán evaluadas por puntaje, los cuales deberán estar definidos, dimensionados y establecer el documento o instrumento por medio del cual acreditará las condiciones requeridas. De igual manera, se establecerá la condición a la cual se otorgara el máximo puntaje y definirá la metodología que se utilizará para valorar a las ofertas que no cumplan con las mejores condiciones que considere la entidad.

Parámetro sugerido	Descripción
Experiencia general	Este parámetro tiene una ponderación de (10) puntos, por lo que para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. El monto máximo para puntuar experiencia general será de $ 60.083.67 de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. RE-SERCOP-2017-0000077 y Resolución No. RE-SERCOP-2017-0000078. El valor de la experiencia general que el oferente puntuare es el que corresponde al excedente del monto mínimo de la experiencia general, se otorgará el máximo puntaje a la oferta que acredite como experiencia adicional (mayor a la establecida como requisito mínimo) el monto más alto, y a los demás oferentes se asignará un puntaje directamente proporcional.
Experiencia especifica	**Este parámetro tiene una ponderación de (10) puntos.** El monto máximo para puntuar experiencia especifica será de $ 20.596.66 de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. RE-SERCOP-2017-0000077 y Resolución No. RE-SERCOP-2017-0000078. El valor de la experiencia especifica que el oferente puntuare es el que corresponde al excedente del monto mínimo de la experiencia especifica, se otorgará el máximo puntaje a la oferta que acredite como experiencia adicional (mayor a la establecida como requisito mínimo) el monto más alto, y a los demás oferentes se asignará un puntaje directamente proporcional
Oferta económica	La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje. En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto. A la oferta más económica de la prima neta, se le asignará 50 puntos y el resto de los oferentes se le aplicará la ponderación correspondiente, regla de 3 inversas.
OTROS PARÁMETROS	• BENEFICIOS ADICIONALES: Se calificará con 10 puntos a los oferentes que proporcionen mayores beneficios

	adicionales, dando la puntuación más alta al que presente el mayor numero de beneficios, y a los demás oferentes se les calificará en forma proporcional, con una regla de tres simple, Ejm: • CAPACITACIÓN • INDICES • INSPECCIONES • ETC... • Declaración juramentada del oferente de no haber ingresado al Registro de Contratistas Incumplidos o adjudicatarios fallidos, por un periodo no menor a los últimos 5 años, a quien se le otorgará 5 puntos, En caso de no cumplir con el parámetro solicitado se calificará con cero puntos al indicador.
Deducibles	Este parámetro tendrá una ponderación de (10) puntos sirve para evaluar los mejores deducibles, y será calificado de la siguiente manera: (4) puntos Póliza de Vehiculos livianos (3) puntos Póliza de Vehículos Pesados (3)puntos Póliza de Equipos y Maquinaria Y para el resto de las ofertas (0) puntos
Certificación de riesgos	Este parámetro tendrá una ponderación de (5) puntos y se aplicará el siguiente criterio de proporcionalidad: AAA 5 puntos AA+ 2 puntos A 1 punto

Metodología de asignación de puntaje en la experiencia: En el caso de seleccionar parámetros de evaluación por puntaje se deberá tomar en cuenta los siguientes criterios:

a) No se otorgará puntaje a la experiencia mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio;
b) Para que la experiencia presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo;

c) Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.

Para la valoración se podrán considerar los siguientes criterios:

Parámetro	Valoración
Experiencia general	10 puntos
Experiencia especifica	10 puntos
OTROS PARÁMETROS	15 puntos
Oferta económica	50 puntos
Deducibles	10 puntos
Certificación de Riesgo	5 puntos
TOTAL	**100 puntos**

**Nota: La entidad contratante podrá añadir otro u otros parámetros adicionales para evaluación de las ofertas, estableciendo su indicador, el medio de comprobación y su puntaje que en ningún caso será mayor a 5 puntos. No será restrictivo ni discriminatorio y deberá estar vinculado con las necesidades del proyecto y debidamente justificado.*

RESULTADOS DE LA LICITACIÓN

La Comisión Técnica para la contratación de Seguros, establecerá la oferta más conveniente a los intereses de la Institución y presentará el informe a la máxima autoridad quien decidirá la adjudicación del contrato o la declaratoria de desierto.

17633

Síguenos: @Gadpastaza

Pastaza

GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA
Recibido:
Fecha: 26 SEP 2019
Hora: 11:06
Número: 17633

MEMORANDO No. 834-GADPPz-DA-2019

PARA: Ing. Jaime Guevara Blaschke, PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA
DE: Dr. Ricardo Raúl Freire Castillo, DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ASUNTO: CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA
FECHA: 26 de septiembre de 2019

En respuesta al Memorando N° 448-GADPPz-2019, correspondiente al cumplimiento y aplicación de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado referente en el informe DR3-DPP-AE-005-2017 referente al EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL; GASTOS EN PERSONAL (CORRIENTE E INVERSIÓN); Y, PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y EJECUCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DE 2013 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2016, en relación a lo siguiente:

DIRIGIDA A:	#	RECOMENDACIÓN
AL PREFECTO A LOS DIRECTORES DEPARTAMENTALES	16	Dispondrá y vigilará que los miembros de la Comisión Técnica de Calificación que toda modificación a las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos establecidos en los pliegos, se realizará mediante la publicación formal de las correspondientes aclaraciones de los mismos, de no ser el caso, evaluarán las ofertas bajo parámetros inicialmente establecidos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cual emitirá el informe de su aplicación.

Recomendación #16:

Es necesario señalar que la Dirección Administrativa realiza el seguimiento y control del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en las diferentes auditorías en lo que le corresponde, como medio de verificación de cumplimiento de la recomendación No 16 remito en documento anexo las actas de la comisión Técnica para dar contestación a las preguntas realizadas por los oferentes, integrada por: Ab. Alejandro Torres, Presidente de la Comisión; Dr. Ricardo Freire y Ab. José Yánez miembros, además de el Dr. Orlando Nacimba, Procurador Síndico y el Ab. Mario Alarcón, Secretario de la Comisión. En la cual se demuestra fehacientemente que los integrantes de la Comisión antes señalada realizaron la publicación formal de las correspondientes aclaraciones a preguntas realizadas por los oferentes y bajo ese contexto se evaluaron las ofertas bajo parámetros inicialmente establecidos.

Por tanto me permito informar que se ha dado cumplimiento estricto a las recomendación No 16 realizada por la Contraloría General del Estado, para lo cual adjunto documentación de respaldo.

Para trámite pertinente conforme a la normativa legal vigente.

Fecha: 2019/09/27

Atentamente:

Dr. Freire Castillo Ricardo Raúl
DIRECTOR ADMINISTRATIVO GADPPZ
Anexo: Copia de la actas

DIR. ADMINISTRATIVO? SE PROCEDA CON EL REGISTRO DE LA PRESENTE INFORMACIÓN EN EXPEDIENTE UNICO DE 2 CONTENGA SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORIA. 2019-09-26

GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA
Fecha: 27 SET. 2019
Hora: 08:50

ACTA DE SESIÓN DE COMISIÓN TECNICA PARA DAR CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS OFERENTES.

PROCESO: SE-GADPPz-011-2016 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE RASTREO VEHICULAR INCLUYE 12 DISPOSITIVOS DE RASTREO PARA TODO EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GADPROVINCIAL DE PASTAZA"

En la ciudad de Puyo a los 26 días del mes de agosto del año 2016, se reúne la comisión técnica nombrada por el señor Prefecto Provincial de Pastaza, para actuar en el proceso SE-GADPPz-011-2016 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE RASTREO VEHICULAR INCLUYE 12 DISPOSITIVOS DE RASTREO PARA TODO EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GADPROVINCIAL DE PASTAZA", conformada por los señores Ab. Alejandro Torres (Presidente), Ab. Mario Alarcón (Secretario), Dr. Raul Freire (Miembro) y Ab. Jose Yánez (Miembro), los miembros anteriormente nombrados se encuentran acompañados por el señor Dr. Orlando Narvaez, Procurador Sindico del GADPPz, para proceder con el siguiente punto: "Contestación a las preguntas realizadas por los oferentes".

De conformidad a la convocatoria realizada para el día 26 de agosto del 2016 por el Presidente de la Comisión, se da contestación a las siguientes preguntas realizadas por los oferentes:

Pregunta 1:
Pregunta / Aclaración: buen día el Anexo 1 no se encuentra disponible en el proceso, favor incorporarlo.
Respuesta: *Se anexa exacto aclaración.*

Pregunta 2
Pregunta / Aclaracion: Indicar marca y modelo de los dispositivos GPS que ustedes poseen, para poder conocer si es posible homologarlos.
Respuesta: *Suntech ST340 Impermeable.*

Pregunta 3
Pregunta / Aclaracion : Cuantos días laborales se considera para la instalación y re-programación de los 132 dispositivos.
Respuesta: *Se consideran estas dichas actividades un maximo de 15 días laborables.*

Pregunta 4
Pregunta / Aclaración: Indicar los lugares o dirección donde se realizarán la instalación y re-programación de los dispositivos.
Respuesta: Se deberá instalar y reprogramar en los talleres de la contratante ubicados en la Av. Alberto Zambrano Junto a Ferreteria Megacumbias y en el caso de las maquinarias donde se encuentren laborando dentro de la provincia.

Pregunta 5
Pregunta / Aclaración : Estimada Entidad, El anexo No 1, debería constar al inicio del proceso al adjuntarlo tiempo después, los tiempos no cumplirán con los parámetros normales, esto podría ser observado por la Contraloría y por el SERCOP por lo que se pide que los plazos deberían cambiar ya que la información no está completa.
Respuesta: *Favor remitirse a la Pregunta Nº 6, se adjuntó el Anexo Nº 1 como aclaración antes de alcanzar la fecha límite de preguntas, respetando el cronograma propuesto.*

Pregunta 7
Pregunta / Aclaracion: Estimada Entidad, de acuerdo con lo que se pide adjuntar el "Video Demostrativo en CD", no existe una libre participación en el proceso, debido a que los requerimientos que solicitan deberían estar expresados de manera general y no tan específicos como, por ejmplo: "Sistema de enrutamiento: el sistema debe permitir enrutar vehículos haciendo clic en el mapa o escribiendo una dirección, desde un punto de referencia, dentro de un polígono, dentro de un círculo" Se pide aclarar de manera permanente, lo aceptamos como respuesta? Diríjase a los TDR o Anexos?
Respuesta: *La empresa contratante solicita que el software a entregarse junto con el servicio posea determinadas características que mejoran su calidad y desempeño por lo cual solicita dichos videos como medio de constatación del cumplimiento de los requerimientos.*

Pregunta 8
Pregunta / Aclaración : En cuanto a los parámetros que se solicitan, consta la "Garantía Técnica" la pregunta es se debe adjuntar un certificado o carta? O que es lo que se debe adjuntar para justificar la Garantía Técnica?
Respuesta: *La Garantía Técnica deberá entregarse en el momento contractual con el oferente adjudicado, mediante la presentación de una certificación.*

Pregunta 9
Pregunta / Aclaración : Buenas tardes estimada entidad se debería contar con una extensión de plazo para poder establecer todos los requerimientos que se solicitan al adjuntarlo en un CD con video demostrativo. Favor aclarar
Respuesta: *El tiempo desde la publicación hasta la presentación de la oferta es el adecuado y normado para que se entreguen todos los requerimientos.*

Pregunta 10
Pregunta / Aclaración : La elaboración del pliego debería ser para que un número ilimitado de proveedores participen, por lo que existe un acto de discriminación para favorecer a un determinado oferente que es el único que cumpliría con los requerimientos direccionados. Se solicita dar respuesta a este requerimiento.

Respuesta: El tiempo desde la publicación hasta la presentación de la oferta es de adecuado y suficiente para que se conozcan todos los requerimientos.

Pregunta 11
Pregunta / Aclaración: Buenas tardes, Nuestra plataforma dispone de los requerimientos técnicos expresados en el Anexo N° 1, pero desarrollados de diferente manera. Se pide aceptar dichos requerimientos de manera general y excepcionalmente como ítem de la colecta ya que esta es usada diariamente para cierre Proveedor y según el artículo 4 de la LOSNCP no debemos hacernos a los principios de legalidad, oportunidad, trasparencia.
Respuesta: Se da a conocer mediante la participación del nuevo monto de oferta y pruebas, señalar que se trata de un proceso de Subasta Inversa Electrónica con puja hacia un nivel nacional como únicamente se acepta la propuesta, ya que consideramos que la oferta la calidad del producto y el servicio que va a recibir además el personal técnico debe tener todos estos parámetros garantizados al momento

Dudando de esta manera la presente aclaración y para constancia y validez de lo actuado firman los comparecientes.

Dr. Alejandro Torres
Presidente de la Comisión

Dr. [illegible]
Miembro de la Comisión

Ab. Jose Yañez
Miembro de la Comisión

Dr. Orlando Narvaez
Procurador Sindico del GADPPz

Ab. Mario Alarcon
Secretario de la Comisión

1T033

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL
Unidos por el progreso!

MEMORANDO 448-GADPP2-2019

DE: **Ing. Jaime Guevara**
PREFECTO DEL GADPP2

PARA: **DIRECTORES DEPARTAMENTALES**
ASUNTO: Seguimiento y monitoreo a cumplimiento de recomendaciones

FECHA: 23 de septiembre de 2019

Con el objeto de dar el respectivo seguimiento y monitorear las acciones tomadas hasta la presente fecha sobre las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoria Interna en el informe DR3-DPP-AE-005-2017, referente a "EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL: GASTOS EN PERSONAL (CORRIENTE E INVERSIÓN) Y, PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y EJECUCION PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DE 2013 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2016" en relación a lo siguiente:

DIRIGIDA A:	RECOMENDACIÓN(ES)
AL PREFECTO DIRECTORES DEPARTAMENTALES	**Recomendación No 16** Dispondrá y vigilara que los miembros de la Comision Tecnica de Calificación que toda modificación a las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos establecidos en los pliegos, se realizara mediante la publicacion formal de las correspondientes aclaraciones de los mismos, de no ser el caso, evaluarán las ofertas bajo parametros inicialmente establecidos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cual emitirá el informe de su aplicación.

La aplicación de la recomendacion señalada anteriormente se informara de manera periodica a mi despacho.

Señalar que el informe antes señalado puede descargarse de la pagina de la Contraloria General del Estado en el siguiente link: https://www.contraloria.gob.ec/Consultas/InformesAprobados/

Atentamente

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PREFECTURA

Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO DEL GADPP2
rrfc

ADMINISTRATIVA
Fecha 23 SET. 2019
Hora 11:47
F.
17633

ACTA DE SOCIALIZACIÓN

26 de septiembre de 2019

DEL INFORME DR3-DPP-AE-005-2017 REFERENTE AL EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL; GASTOS EN PERSONAL (CORRIENTE E INVERSIÓN); Y, PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y EJECUCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DE 2013 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2016.

Recomendación Nº 16: **Dispondrá y vigilará que los miembros de la Comisión Técnica de Calificación que toda modificación a las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos establecidos en los pliegos, se realizará mediante la publicación formal de las correspondientes aclaraciones de los mismos, de no ser el caso, evaluarán las ofertas bajo parámetros inicialmente establecidos.**

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA	FIRMA
Ricardo Raúl Freire Castillo	2019/09/26	
Pamela Alexandra Arias Caicedo	26/09/2019	
Meily Soledad Chauca Castro	26-09-2019	
Lenin Santiago Paima Silva	26-09-2019	
Oscar Augusto Carrasco Reino	26-09-2019	
Dario Javier Ramirez Navas	26-09-2019	
Erika Nohemi Santos Zambrano	26-09-2019	

GOBIERNO PROVINCIAL DE PAST
Recibido:
Fecha: 26 SEP 2019
Hora: 11:07
Número: 17634

MEMORANDO No. 833-GADPPz-DA-2019

PARA: Ing. Jaime Guevara Blaschke, PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA
DE: Dr. Ricardo Raúl Freire Castillo, DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ASUNTO: CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA
FECHA: 26 de septiembre de 2019

En respuesta al Memorando N° 445-GADPPz-2019, correspondiente al cumplimiento y aplicación de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado referente en el informe DR3-DPP-AE-005-2017 referente al EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL; GASTOS EN PERSONAL (CORRIENTE E INVERSIÓN); Y, PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y EJECUCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DE 2013 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2016, en relación a lo siguiente:

DIRIGIDA A:	#	RECOMENDACIÓN
AL PREFECTO A LOS DIRECTORES DEPARTAMENTALES	13	Dispondrá y vigilará que los Miembros de la Comisión Técnica califiquen las ofertas presentadas por los proveedores considerando todos los requisitos y especificaciones técnicas exigidas en los Pliegos, a fin de dar un trato justo e igualitario a todos los participantes. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cual emitirá el informe de su aplicación.

Recomendación #13:

Es necesario señalar que la Dirección Administrativa realiza el seguimiento y control del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en las diferentes auditorias en lo que le corresponde, como medio de verificación de cumplimiento de la recomendación No 13 remito en documento anexo las actas de calificación de la Comisión Técnica integrada por: Ab. Alejandro Torres, Presidente de la Comisión; Dr. Ricardo Freire y Ab. José Yánez miembros, además de el Dr. Orlando Nacimba, Procurador Síndico y el Ab. Mario Alarcón, Secretario de la Comisión. En la cual se demuestra fehacientemente que los integrantes de la Comisión antes señalada calificaron las ofertas presentadas por lo proveedores considerando todos los requisitos y especificaciones técnicas exigidas en los pliegos.

Por tanto me permito informar que se ha dado cumplimiento estricto a las RecomendacionNo 13 realizada por la Contraloría General del Estado, para lo cual adjunto documentación de respaldo.

Atentamente:

Dr. Freire Castillo Ricardo Raúl
DIRECTOR ADMINISTRATIVO GADPPz
Anexo: Copia de la actas

Ing. [illegible]
Para constar pertinente conforme a la normativa legal vigente.
Fecha: 2019/10/14

DIR. ADMINISTRATIVO ⇒ REGISTRO DE INFORMACION EN EXPEDIENTE UNICO QUE CON TENGA INFORMACION DE SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE CONTRALORIA.
2019-09-26

Fecha: 14 OCT. 2019
Hora: 8:19
17631

ORDEN DEL DÍA DE LA SESION DE COMISION TECNICA

PROCESO: SIE-GADPPz-01-2016 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE RASTREO VEHICULAR INCLUYE 12 DISPOSITIVOS DE RASTREO PARA TODO EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GADPROVINCIAL DE PASTAZA"

En referencia al Memorando Nº 118-AT-AP-GADPPz-2016 suscrito por el Ab. Alejandro Torres V., Presidente de la Comisión en la ciudad de Puyo a los 07 días del mes de septiembre del año 2016, siendo las 16h30, en la Sala de Concejales del GADPPZ, se reúne la comisión técnica nombrada por el señor Prefecto Provincial de Pastaza, para actuar en el proceso SIE-GADPPZ-01-2016 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO VEHICULAR INCLUYE 12 DISPOSITIVOS DE RASTREO PARA TODO EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GADPROVINCIAL DE PASTAZA", conformada por los señores Ab. Alejandro Torres (Presidente) Ab. Mario Alarcón (Secretario), Dr. Raúl Freire (Miembro) y Ab. Jose Vargas (Miembro), los miembros anteriormente nombrados se encuentran acompañados por el señor Dr. Orlando Nacimba, Procurador Síndico del GADPPz, para proceder con el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. Constatación del Quorum.
2. Instalación de la sesión por el Presidente de la Comisión.
3. Revisión de las ofertas entregadas por los oferentes.

Ab. Mario Alarcón.
Secretario de la Comisión.

Pastaza

ACTA DE SESIÓN DE COMISIÓN TECNICA, PARA REVISION DE LOS SOBRES CON LAS OFERTAS ENTREGADAS POR LOS OFERENTES.

PROCESO: SIE-GADPPz-011-2019 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE RASTREO VEHICULAR INCLUYE 12 DISPOSITIVOS DE RASTREO PARA TODO EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GADPROVINCIAL DE PASTAZA"

En la ciudad de Puyo a los 02 días del mes de septiembre del año 2019, se reúne la comisión técnica nombrada por el señor Prefecto Provincial de Pastaza, para actuar en el proceso SIE-GADPPz-011-2019 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE RASTREO VEHICULAR INCLUYE 12 DISPOSITIVOS DE RASTREO PARA TODO EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GADPROVINCIAL DE PASTAZA", conformada por los señores Ab. Alejandra Torres (Presidenta); Ab. Mario Alarcón (Secretario); Dr. Raul Freire (Miembro); y, Ab. José Yánez (Miembro); los miembros anteriormente nombrados se encuentran acompañados por el señor Dr. Orlando Naranjo, Procurador Sindico del GADPPz, para proceder con el siguiente punto: "Revision de los sobres con las ofertas entregadas por los oferentes"

De conformidad a la convocatoria realizada para el día 02 de septiembre del 2019 por el Presidente de la Comisión, se procedió a revisar cada uno de los sobres con las ofertas entregadas por los oferentes:

SOBRE Nº 1

Presentado por el oferente RUNANSOFT S.A. con fecha lunes, 30 de agosto del 2019, a las 08 horas con 11 minutos(08h11)

EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS.

Nº	Formulario de la oferta	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	Presentación y compromiso	✓	
1.2	Datos generales del oferente	✓	
1.3	Identificación de socios, accionistas, partícipes o representantes del oferente en caso de ser persona jurídica	✓	
1.4	Situación financiera del oferente	✓	
1.5	Cumplimiento de las bienes y servicios ofertados	✓	
1.6	Oferta económica mínima	✓	
1.7	Experiencia del oferente Según la tabla de puntaje	✓	
1.8	Personal técnico propuesto para el proyecto	✓	
1.9	Equipo mínimo requerido	✓	
1.10	Cuadro de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta	✓	
1.11	Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano de la oferta	✓	

Adjunta CD con la oferta.

SOBRE Nº 2

Presentado por el oferente CARLOS HUGO MOLINA CAICEDO, con fecha Puyo, 10 de agosto del 2019, a las 08 horas con 24 minutos (08h24)

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

Nº	I Formulario de la oferta	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	Presentación y compromiso	✓	
1.2	Datos generales del oferente	✓	
1.3	Identificación de socios, accionistas, partícipes o personal asociado, según corresponda en caso de ser persona jurídica	✓	
1.4	Situación financiera del oferente	✓	
1.5	Cumplimiento de los bienes y servicios ofertados	✓	
1.6	Oferta económica inicial	✓	
1.7	Experiencia del oferente Soporte técnico en caso de haber sido exigido	✓	
1.8	Personal técnico propuesto para el proyecto	✓	
1.9	Equipo mínimo requerido	✓	
1.10	Umbral de valor agregado ecuatoriano de la oferta	✓	
1.11	Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano de la oferta	✓	

Adjunta CD con la oferta.

SOBRE Nº 3

Presentado por el oferente RUBEN GENARO ENCALADA TERÁN con fecha Puyo, 10 de agosto del 2019, a las 08 horas con 34 minutos (08h34).

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

Nº	I Formulario de la oferta	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	Presentación y compromiso	✓	
1.2	Datos generales del oferente	✓	
1.3	Identificación de socios, accionistas, partícipes o personal asociado, según corresponda en caso de ser persona jurídica	✓	
1.4	Situación financiera del oferente	✓	
1.5	Cumplimiento de los bienes y servicios ofertados	✓	
1.6	Oferta económica inicial	✓	
1.7	Experiencia del oferente Soporte técnico en caso de haber sido exigido	✓	
1.8	Personal técnico propuesto para el proyecto	✓	
1.9	Equipo mínimo requerido	✓	
1.10	Umbral de valor agregado ecuatoriano de la oferta	✓	
1.11	Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano de la oferta	✓	

Adjunta CD con la oferta.

SOBRE N° 4

Presentado por el oferente SOLUTIONTRACKER CIA. LTDA. con fecha Puyo, 30 de agosto del 2019, a las 08 horas con 58 minutos (08h58).

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.			
N°	1 Formulario de la oferta	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	Presentación y compromiso	✓	
1.2	Datos generales del oferente	✓	
1.3	Identificación de socios, accionistas, partícipes mayoritarios del oferente en caso de ser persona jurídica	✓	
1.4	Situación financiera del oferente	✓	
1.5	Correspondencia de los bienes y servicios ofertados	✓	
1.6	Oferta económica inicial	✓	
1.7	Experiencia del oferente Soporte técnico en caso de haber sido exigido	✓	
1.8	Personal técnico propuesto para el proyecto	✓	
1.9	Equipo mínimo requerido	✓	
1.10	Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta	✓	
1.11	Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano de la oferta	✓	

Adjunta CD con la oferta.

SOBRE N° 5

Presentado por el oferente TERASATEL. con fecha Puyo 30 de agosto del 2019, a las 09 horas con 30 minutos (09h30).

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.			
N°	1 Formulario de la oferta	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	Presentación y compromiso	✓	
1.2	Datos generales del oferente	Persona Natural	
1.3	Identificación de socios, accionistas, partícipes mayoritarios del oferente en caso de ser persona jurídica	✓	
1.4	Situación financiera del oferente	✓	
1.5	Correspondencia de los bienes y servicios ofertados	✓	
1.6	Oferta económica inicial	✓	
1.7	Experiencia del oferente Soporte técnico en caso de haber sido exigido	✓	
1.8	Personal técnico propuesto para el proyecto	✓	
1.9	Equipo mínimo requerido	✓	
1.10	Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta	✓	
1.11	Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano de la oferta	✓	

Adjunta CD con la oferta.

SOBRE Nº 6

Presentado por el oferente **AUDIOAUTO SA,** con fecha Puyo, 30 de agosto del 2019, a las 10 horas con 00 minutos (10h00).

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.			
Nº	I Formulario de la oferta	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	Presentación y compromiso	✓	
1.2	Datos generales del oferente	✓	
1.3	Identificación de socios, accionistas, partícipes mayoritarios del oferente en caso de ser persona jurídica	✓	
1.4	Situación financiera del oferente	✓	
1.5	Componente de los bienes y servicios ofertados	✓	
1.6	Oferta Económica Inicial	✓	
1.7	Experiencia del oferente Soporte técnico en caso de haber sido exigido	✓	
1.8	Personal técnico propuesto para el proyecto	✓	
1.9	Equipo mínimo requerido	✓	
1.10	Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta	✓	
1.11	Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano de la oferta.	✓	

Adjunta CD con la oferta.

Revisadas que han sido todas las ofertas entregadas por los oferentes, esta comisión manifiesta: "Que no se encontraron errores en función a la integridad de las ofertas".

Finalizando de esta manera la presente diligencia; y, para constancia y en señal de aceptación firman los comparecientes.

Ab. Alejandro Torres
Presidente de la Comisión

Dr. Raúl Freire
Miembro de la Comisión

Ab. José Yánez.
Miembro de la Comisión

Dr. Orlando Nacimba
Procurador Síndico del GADPPz.

Ab. Mario Alarcón.
Secretario de la Comisión.

Pastaza

ACTA DE CALIFICACIÓN De OFERTAS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

PROCESO Nº SIE-GADPP-011-2019.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO VEHICULAR INCLUYE 12 DISPOSITIVOS DE RASTREO PARA TODO EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GADPROVINCIAL DE PASTAZA".

En la ciudad de Puyo a los 04 días del mes de septiembre del año 2019, se reúne la comisión técnica nombrada por el señor Prefecto Provincial de Pastaza, para actuar en el proceso SIE-GADPP-011-2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO VEHICULAR INCLUYE 12 DISPOSITIVOS DE RASTREO PARA TODO EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GADPROVINCIAL DE PASTAZA", conformada por los señores Ab. Alejandro Torres (Presidente), Ab. Mario Marcos (Secretario) Dr. Raúl Erazo (Miembro), y Ab. José Yánez (Miembro), los mismos anteriormente nombrados se encuentran acompañados por el señor Dr. Orlando Naranjo, Procurador Síndico del GADPP, para proceder a la calificación de las ofertas del procedimiento de contratación Nº SIE-GADPP-011-2019 con referencia a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO VEHICULAR INCLUYE 12 DISPOSITIVOS DE RASTREO PARA TODO EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GADPROVINCIAL DE PASTAZA".

ANTECEDENTES:

- En conformidad a la convocatoria realizada mediante Memorando Nº 122-AT-AP-GADPP-2019 suscrito por Ab. Alejandro Torres, Presidente de la Comisión en la que señala para el día 04 de septiembre del 2019, con el fin de proceder a la calificación de las respectivas ofertas técnicas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

El Ab. Alejandro Torres, instala la presente diligencia y, por intermedio de secretaria de esta comisión se constata el quorum y se da inicio a la sesión con el siguiente orden:

1. Constatación del Quorum.
2. Instalación de sesión.
3. Calificación técnica de las participantes.

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

El Ab. Ab. Alejandro Torres, informa que al no existir ofertas que convaliden errores de forma se procede a la etapa de calificación de ofertas presentadas de acuerdo a la siguiente codificación:

- *COD001: KUNANSOFT S.A*
- *COD002: CARLOS HUGO MOLINA CAICEDO*
- *COD003: RUBÉN GENARO ENCALADA TERÁN*
- *COD004: SOLUTIONTRACKER CIA LTDA.*
- *COD005: TERASATEL*
- *COD006: AUDIDAUTO S.A.*

Se considera los principios establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el Art. 4, en concordancia con el Art. 23 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, para los criterios de calificación, por lo que se procede conforme los parámetros del Ítem 4.1.9, de la Sección IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS, que dice: *"Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta"* de acuerdo al siguiente detalle:

Requisito	COD001	COD002	COD003	COD004	COD005	COD006	OBSERVACIONES

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Conclusiones

Realizado el análisis y evaluación de los oferentes que presentaron los requisitos establecidos en los pliegos para el proceso **Nº SIE-GADPPz-011-2019, "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO VEHICULAR INCLUYE 12 DISPOSITIVOS DE RASTREO PARA TODO EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GADPROVINCIAL DE PASTAZA"**, se establece a las ofertas: *COD002 y COD003*, CUMPLEN, con todos los requisitos solicitados en los pliegos, por lo tanto, se encuentran habilitados para continuar con las siguientes fases de este procedimiento de contratación.

Recomendaciones.

Se recomienda continuar con el proceso en la etapa que corresponda de acuerdo al cronograma establecido.

Pastaza

VARIOS Y CLAUSURA.

Se dispone la publicación de la presente acta en el portal de compras públicas.

Al no tener ningún otro punto que tratar se clausura la presente sesión siendo las 17h00, del 04 de septiembre del 2013.

Finalizando de esta manera la presente diligencia y para constancia y en señal de aceptación firman los comparecientes.

Ab. Alejandro Toffes
Presidente de la Comisión

Dr. Raul Cerda
Miembro de la Comisión

Ab. Israel Varas
Miembro de la Comisión

Dr. Orlando Narcisbe
Procurador Sindico del GADPPz.

Ab. Mario Alarcon
Secretario de la Comisión.

ANEXO

a) Requerimiento de los dispositivos GPS: Calificación en base a la ficha técnica descargadas en las páginas web oficiales de cada marca

Parámetros técnicos	Modelo de un GPS	Modelo de un GPS	Modelo de un GPS	Modelo de un GPS	Modelo de un GPS	Modelo de un GPS	Modelo de un GPS
Marca							
Modelo							
Sensores de operación							
Impermeable							
Seguridad							
Capacidad de batería interna							

b) Requerimiento de la Plataforma WEB: Calificación en base a videos y/o capturas de pantalla de la ficha No. 12

Opciones	Modelo de un GPS	Modelo de un GPS	Modelo de un GPS	Modelo de un GPS	Modelo de un GPS	Modelo de un GPS	Modelo de un GPS
Asignación de Vehículos							
Hoja de Ruta							
Informe de mantenimiento							
Hoja de trabajo							
Reportes automáticos							
Certificación de conductor							

RESUMEN Y CONCLUSIÓN	No cumple	Si cumple	No cumple	No cumple	No cumple	Si cumple

MEMORANDO-445-GADPPz-2019

DE: Ing. Jaime Guevara
PREFECTO DEL GADPPz

PARA: DIRECTORES DEPARTAMENTALES

ASUNTO: Seguimiento y monitoreo a cumplimiento de recomendaciones

FECHA: 23 de septiembre de 2019

Con el objeto de dar el respectivo seguimiento y monitorear las acciones tomadas hasta la presente fecha sobre las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoria Interna en el Informe DR3-DPP-AE-005-2017, referente a "EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCION DE PERSONAL; GASTOS EN PERSONAL (CORRIENTE E INVERSION); Y, PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y EJECUCIÓN PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DE 2013 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2016" en relación a lo siguiente:

DIRIGIDA A:	RECOMENDACIONES)
AL PREFECTO DIRECTORES DEPARTAMENTALES	**Recomendación No 13** Dispondra y vigilara que los Miembros de la Comision Tecnica califiquen las ofertas presentadas por los proveedores considerando todos los requisitos y especificaciones tecnicas exigidas en los Pliegos, a fin de dar un trato justo e igualitario a todos los participantes. Para el cumplimiento de la presente recomendacion socializará con el personal a su cargo, para lo cual emitirá el informe de su aplicación.

La aplicación de la recomendación señalada anteriormente se informara de manera periodica a mi despacho.

Señalar que el informe antes señalado puede descargarse de la pagina de la Contraloria General del Estado en el siguiente link: https://www.contraloria.gob.ec/Consultas/InformesAprobados/

Atentamente,

Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO DEL GADPPz
rdlc

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PREFECTURA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 24 SET. 2019
Hora: 11:47
A634

ACTA DE SOCIALIZACIÓN

26 de septiembre de 2019

DEL INFORME DR3-DPP-AE-005-2017 REFERENTE AL EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL; GASTOS EN PERSONAL (CORRIENTE E INVERSIÓN); Y, PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y EJECUCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DE 2013 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2016.

Recomendación N° 13: Dispondrá y vigilará que los Miembros de la Comisión Técnica califiquen las ofertas presentadas por los proveedores considerando todos los requisitos y especificaciones técnicas exigidas en los Pliegos, a fin de dar un trato justo e igualitario a todos los participantes.

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA	FIRMA
Ricardo Raúl Freire Castillo	2019/09/26	
Lenin Santiago Ramos Silva	2019/09/26	
Cesar Augusto Centuro	2019/09/26	
Jorge Jair Yagual Mena	2019/09/26	
ILLEGIBLE	26.09.2019	
Pamela Alexandra Arias Caicedo	26/09/2019	
Gina Narciza Salazar Zambrano	26/09/2019	